

Domicilio: Carretera de Hidum, 49, 2.º (Melilla).

NIF24.083.157-H.

Importe: 655,58 Euros.

El negociado responsable de la tramitación de dichos procedimientos es el Servicio de Inspección Tributaria de este Itmo. Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección Tributaria, sito en la Plaza de la Constitución, n.º 1, 1.ª planta -Almuñecar- en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

El Alcalde-Presidente

Juan Luis González Montoro.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 120/02

EDICTO

1462.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 120/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de Junio de 2002.

El Itmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 120/02, entre partes, apareciendo como denunciante: Said Abdelkader Momoun, y como denunciado: Ali Mohand Moh todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal por Faltas de Lesiones.

Fallo: Que debo de absolver como absuelvo a Ali Mohand Moh, por los hechos por lo que ha sido denunciado, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Said Abdelkader Mimoun, Ali Mohand Moh, y Laila Abdeselam Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 574/2002

EDICTO

1463.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 574/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 581/2002

EDICTO

1464.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 581/2002, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Fadua Akdin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 5/02

EDICTO

1465.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 5/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a siete de mayo de dos mil tres.

D./Dña. JULIA ADAMUZ SALAS, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de JUICIO DE FALTAS 5/2003, seguida por una falta de HURTO contra SALAH LAARAJ.